Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA - ARAUCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)**, radicado No. **81001310300120200008700**, seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **WILFER GENO PEÑA CAMPOS**, se señaló la hora de las **TRES (3:00 p.m.) de la tarde del día dos (02) de SEPTIEMBRE del año 2026**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle 5 # 7-27 barrio el manguito del municipio de Puerto Rondón departamento de Arauca, de propiedad del demandado WILFER GENO PEÑA CAMPOS, registrado bajo matrícula Inmobiliaria No. 410-78802 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

Dicha audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS, ingresando al siguiente link o enlace web: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGYzZThkMDAtYjA4Yi00NThmLThjODctYzA5ZjY3MGVmZWQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224836c335-0433-4d48-961b-afb8953adb6f%22%7d

Con todo, se le previene a las partes que estén pendientes mínimo 30 minutos antes de la sesión (art 7° Decreto 806 de 2020).

Así mismo, se les recalca a las partes que deben sufragar las expensas del caso, para el buen desarrollo de la misma, para que los postores puedan tener acceso virtual a esta.

La licitación empezará al primer minuto de establecer la conexión virtual, y no se cerrará sino después de transcurrido una hora desde el comienzo, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de $49’062.300.oo; valor total del avalúo $70’089.000.oo, quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente el dinero a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del respectivo bien, esto es, $28’035.600.oo, y deberá allegar la consignación al correo institucional de este juzgado j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., suministrando los respectivos datos de contacto (nombre completo e identificación, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc), en caso de actuar por intermedio de apoderado, los datos de éste.

La postura electrónica y todos sus anexos, deben adjuntarse al mensaje de correo en un único **archivo PDF protegido con contraseña**, dicho archivo digital debe denominarse **“OFERTA”**; en el desarrollo de la diligencia el titular del despacho solicitará al postulante el suministro de la respectiva contraseña, para el desbloqueo y apertura del archivo PDF, en caso que el postulante no asista a la audiencia virtual se establecerá comunicación al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrado para el efecto.

El mensaje de datos con fines de postura remitido vía correo electrónico, debe indicar en el asunto el número del radicado del proceso con sus 23 dígitos, que en el presente caso es: **81001310300120200008700.**

Se recuerda que la presentación de las posturas debe realizarse a través de correo electrónico, enviándose de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del despacho: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos enunciados anteriormente y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero

a nombre del Juzgado Civil del Circuito de Arauca en la cuenta de depósitos judiciales N° 81-001-20-31-001-2020-00087-00 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el 40% del avaluó del respectivo bien ($28’035.600.oo).

Se previene que la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micro sitio del Juzgado en la página web de la rama judicial: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=10642621

Se reitera que la cuenta de correo electrónico designada para el recibo de las posturas u ofertas de remates es: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nombre del secuestre DANILO NEIRA PEÑA, Dirección Calle 4 con Carrera 5 esquina Barrio el Aeropuerto Municipio de Puerto Rondón - Arauca, Celular 320 8873542.

Para dar cumplimiento al Artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso de remate, hoy veintiuno (21) de julio del 2026.

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: HABS

Firmado Por:

Kelly Ayarith Rincon Jaimes

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab2f19b90370be920bd1f7ed0e38db71def3cb71287e9620f5e74b5dafcdd71**

Documento generado en 21/07/2026 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica